



Resolución de Gerente General

VISTOS:

El Memorando N° 000014-2023-DV-OGA de fecha 10 de enero de 2023, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000024-2023-DV-OGA-URH de fecha 10 de enero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos, el Oficio N° 000010-2023-DV-OGA de fecha 10 de enero de 2023 y el Proveído N° 000343-2023-DV-OGA de fecha 12 de enero de 2023, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000023-2023-DV-OAJ de fecha 12 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE de fecha 29 de diciembre de 2022, se delegó en la Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destaquos, reubicación, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Mediante Memorando N° 0000014-2023-DV-OGA, la Oficina General de Administración propone encargar la Jefatura de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, al servidor civil Elvis Eduardo Villanueva De los Santos, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado a través del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujeto a la designación temporal;



El artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, señala que cuando el servidor propuesto para asumir el encargo de funciones se encuentre contratado bajo el régimen especial CAS, la denominación del acto será “designación temporal”;

En aplicación del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En virtud de lo expuesto por la Oficina General de Administración y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos en los documentos de Vistos, resulta procedente aprobar la designación temporal de funciones de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, al servidor civil Elvis Eduardo Villanueva De los Santos con eficacia anticipada, al 10 de enero de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la designación temporal de funciones de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, al servidor Elvis Eduardo Villanueva De los Santos, con eficacia anticipada, al 10 de enero de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo, así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRIEDA ROXANA DEL AGUILA TUESTA

Gerente General

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

